ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SMC-GB-038-2026

SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA, SEDE CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, con fecha Once (11) de Mayo de 2026, se publicó en la página del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co la invitación de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-038-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA, SEDE CENTRO, DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACA**".**

2. Que, de acuerdo al cronograma del proceso el día doce (12) de Mayo de 2025, se tenía previsto el plazo para presentación de observaciones a la invitación, y manifestación de interés para limitación a mipyme.

3. Que, con fecha 13 de mayo de 2026 se presenta observación extemporánea a la invitación publica dentro del proceso de mínima cuantía SMC-GB-038-2026 por parte de JAIR SANCHEZ BARRERA, respecto del numeral 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES.

4. Que la Secretaria de Educación acepto la observación referente a la modificación del numeral 3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES.

5. De acuerdo a lo anterior y en procura de la TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA y PLURALIDAD DE OFERENTES a la que está sometido el proceso, este Despacho procede, mediante la presente adenda, a modificar la invitación del proceso **SMC-GB-038-2026**, de la siguiente manera:

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el contenido del numeral 3.3. que corresponde a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES de la invitación del proceso SMC-GB-038-2026, el cual quedará así:

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES: El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio para lo cual deberá presentar con su oferta el que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien. La información contenida en mencionado anexo- Ficha Técnica, NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

Ahora bien, quien resulte adjudicatario del proceso de selección, deberá allegar el manifiesto de importación y el certificado TÜV Rheinland traducido al español por un traductor oficial con firma registrada en Colombia previo al inicio de ejecucion del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al contenido del numeral **1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** de la invitación del proceso SMC-GB-038-2026, la siguiente:

19. Allegar el manifiesto de importación y el certificado TÜV Rheinland traducido al español por un traductor oficial con firma registrada en colombia previo al inicio de ejecucion del contrato.

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.secop.gov.co

Se firma en Tunja, a los trece (13) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026)

JORGE MARIO IBAÑEZ ACUÑA
Secretario de Contratación

Revisó: **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Vanessa Garavito Tovar– Profesional Esp.